

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	AUDITORÍA
Normbramiento:	63558-1-2017
SIAD No.:	382685
Fecha del Nombramiento:	13/01/2017
Fecha de entrega del Informe:	02/03/2017
Fecha de entrega del Informe Final:	02/03/2017
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
Tipo de Auditoría:	De Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Áreas Examinadas:	Ingresos y Egresos
Período Auditado:	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016

TOMO 1 de 2

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de marzo de 2017.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, periodo fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora No. 324 denominada, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de evaluar si las operaciones e información financiera presentada se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de las operaciones financieras realizadas de los fondos asignados a la unidad ejecutora en los grupos de gasto, 1, 2, 4, seleccionando un total de 10 renglones presupuestarios; así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes y otros aspectos legales aplicables, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado el siguiente aspecto importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en gastos de telefonía pendientes de pago, años anteriores

En la Unidad Ejecutora No. 324, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, en la revisión del Renglón 113 Telefonía, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

1. Al 23 de enero 2017, se tiene una deuda de periodos anteriores por Q.42,940.88 con la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.
2. En Curs No. 6602 y 6923 de fecha 26/09/2016 y 24/10/2016 respectivamente, se pagó el servicio de internet por medio de módems (3



para uso administrativo y 25 para el área de supervisión educativa), sin embargo, no se solicitó un dictamen de DINFO donde se estableciera la no disponibilidad del servicio de red del Ministerio de Educación.

Hallazgo No.2

Deficiencias en convenios de arrendamiento de edificios escolares

En la Unidad Ejecutora No. 324, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, en visita física al establecimiento de la Escuela matutina República de Colombia y Escuela Vespertina República de El Salvador se determinó que no se cumplió con las siguientes condiciones convenidas:

1. La realización del pago en especie, que consistía en el remozamiento de los baños de la Escuela República de Colombia y remozamiento del salón de actos de la Escuela República de El Salvador fue entregado en enero 2017, siendo lo correcto entregarlo en el año 2016.
2. Incumplimiento en el pago en especie correspondiente al cambio de techado del segundo nivel por bloques de la Escuela República de Colombia y Remozamiento del laboratorio de computación de la Escuela República de El Salvador.
3. No se paga la extracción de basura de los establecimientos.
4. No existe acta administrativa por la entrega de los proyectos concluidos por parte de la Universidad Rural de Guatemala a los establecimientos educativos Escuela República de Colombia y Escuela República de El Salvador, así mismo la Universidad no presentó facturas que confirmen que el proyecto no es menor al monto establecido de Q.57,500.00.
5. La Universidad inicio clases en el Establecimiento en febrero 2017 sin haberse firmado el convenio para este periodo.

Hallazgo No.3

Deficiencias en fondo rotativo interno de funcionamiento y falta de arqueos.

En la Unidad Ejecutora No. 324, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al revisar los pagos con fondo rotativo de funcionamiento, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

1. Con cheque No.18434 de fecha 23/08/2016 se compraron 3 percoladoras de 42 tazas, aluminio pulido, West Bend, por Q1,431.00 y con cheque



- No.18435 de fecha 26/08/2016 se compraron 2 bulbos (focos) para proyector marca Epson Powerlite por Q2,437.50, a la fecha de la inspección física no se le ha dado uso a una percoladora y a los bulbos.
2. No se efectúan arquezos al fondo rotativo y la Unidad de Administración Financiera no ha nombrado a una persona que sean independiente de las funciones de registro, autorización y custodia de fondos, para realizarlos.

Hallazgo No.4

Deficiencias en operaciones de caja chica

En la Unidad Ejecutora No. 324, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al revisar el área de caja chica, según muestra seleccionada se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En las liquidaciones de caja chica se determinó que se paga alimentos para personal que realiza comisiones oficiales de monitoreo, supervisión y capacitación en distintos establecimientos de forma regular y constante.
2. No se tiene libro auxiliar de caja chica autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de los fondos.

Hallazgo No.5

Firma de contrato de arrendamiento de inmueble se realizó fuera de tiempo.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se constató que el contrato administrativo de arrendamiento No.03-2016-GUASUR de fecha 29 de junio 2016, por Q.906,693.36, que autoriza el arrendamiento de los locales comerciales No. 27, 28 y del 30 al 40, ubicados en el centro comercial denominado "Plaza Comercial Grecia", por el periodo de enero a diciembre 2016, fue emitido con fecha posterior al inicio del periodo contractual, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No.1601-2016.

Hallazgo No.6

Deficiencias en documentos de soporte por transferencias a instituciones de enseñanza por cooperativa.

En la Unidad Ejecutora No. 324, Dirección Departamental de Educación



Guatemala Sur, en la revisión de Curs de gasto del Renglón 431 Transferencias a instituciones de enseñanza, según muestra seleccionada se determinó lo siguiente:

1. Los Institutos por Cooperativa de Enseñanza no presentan las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas, de conformidad al plazo establecido en la normativa legal vigente. (Ver anexo 2).
2. No cumplen con los plazos para la entrega de informes de avance físico y financiero. (Ver anexo 2).
3. En la revisión de informes anuales de tres institutos por cooperativa se detectó las siguientes deficiencias:
 - El Instituto por Cooperativa Ramiro De león Carpio: Reporto varias secciones de un mismo grado con el mínimo de alumnos así: Primero básico, 4 secciones con 17, 16, 15 y 17 alumnos y Segundo Básico, 4 secciones de 15, 15, 16 y 11, alumnos. Adicionalmente, no se verifica la calidad de los docentes, en la nómina de personal docente se observa que el profesor de Ciencias Naturales es bachiller en computación y quien imparte el curso de contabilidad es bachiller en ciencias y letras.
 - Instituto de educación básica de enseñanza por cooperativa "San Miguel Petapa" J.V. No se adjuntó listado de alumnos promovidos, repitentes y retirados.
 - En el Instituto de Educación Básica de Enseñanza por Cooperativa "Renacimiento", Villa Nueva, las cajas fiscales presentan tachones, correcciones y mal traslado de los saldos iniciales y finales en los meses junio, julio y agosto 2016 .

Hallazgo No.7

Deficiencia en documentos de soporte de pago por otorgamiento de la orden Francisco Marroquín.

En la Unidad Ejecutora No. 324, Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, según muestra seleccionada, al revisar el Cur No.6967, de fecha 25 de octubre de 2016, con cargo al renglón 419 "Otras transferencias a personas", por un monto total de Q.60,000.00, se determinó que los nombres de cuatro docentes condecorados, según los Acuerdos Gubernativos donde se les otorga la Orden Francisco Marroquín, difiere en nombres o apellidos reportados en la declaración de supervivencia presentadas en junio 2016. (Ver anexo 1)



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en gastos de telefonía pendientes de pago, años anteriores

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a efecto que la Subdirectora Administrativa Financiera en coordinación con la Jefa del Departamento Administrativo, soliciten el Dictamen de DINFO en futuras contrataciones de servicio de internet por medio de módems, y por la deuda con Telecomunicaciones de Guatemala, S.A se realice lo siguiente:

- Seguimiento a la solicitud de nota de credito a la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., para que a la brevedad posible se elimine el saldo pendiente de pago.
- De obtener respuesta negativa deberá aplicar el procedimiento de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores establecido en la Ley del Presupuesto del año 2017.

Hallazgo No.2

Deficiencias en convenios de arrendamiento de edificios escolares

Que la Directora Departamental de Educación solicite de forma inmediata a la Universidad Rural de Guatemala que cumpla con el pago en especie indicado en el convenio, y gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

1. A la brevedad posible se suscriba y apruebe el convenio de arrendamiento de edificios escolares públicos que corresponden y en adelante el asesor jurídico de la DIEDUC asegure que los convenios se suscriban entre las partes interesadas previamente al uso de las instalaciones.



2. Los Directores y Supervisores de los establecimientos educativos implementen medidas que aseguren que la Universidad Rural de Guatemala cumpla con los proyectos y plazos estipulados en el convenio, verificando que estos no sean menores al monto de arrendamiento indicado. Así mismo, se suscriban actas de recepción de los proyectos concluidos y entregados al establecimiento y se envíe un informe trimestral a la Directora Departamental de Educación sobre el avance del cumplimiento de pagos en especie.

Hallazgo No.3

Deficiencias en fondo rotativo interno de funcionamiento y falta de arqueos.

Que la Directora Departamental de Educación, realice lo siguiente:

1. Nombre a una persona responsable de la sección financiera para que realice en forma constante, arqueo de fondos rotativos.
2. Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y esta a su vez al Jefe de Departamento Financiero para que supervise que se realicen únicamente gastos urgentes de funcionamiento de poca cuantía que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de la orden de pago a través del Comprobante Único de Registro (CUR)

Hallazgo No.4

Deficiencias en operaciones de caja chica

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas a la Subdirectora Administrativa Financiera para que instruya por escrito al Jefe del Departamento Financiero que realice lo siguiente:

1. Que los gastos en concepto de alimentación que genera la realización de comisiones del personal, deben registrarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, es decir, deben documentarse para registrar el gasto en el renglón presupuestario 133 "Viáticos en el Interior".
2. Implementar el uso de libro auxiliar de caja chica para que los movimientos diarios sean procesados oportunamente, con la finalidad que en cualquier momento se muestre el saldo correcto, así mismo, se habilite y autorice en la Contraloría General de Cuentas.



Hallazgo No.5

Firma de contrato de arrendamiento de inmueble se realizó fuera de tiempo.

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo para que en futuras ocasiones se suscriban los contratos administrativos de arrendamiento oportunamente.

Hallazgo No.6

Deficiencias en documentos de soporte por transferencias a instituciones de enseñanza por cooperativa.

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas a la Coordinadora de Asistencia Pedagógica para que instruya por escrito al Supervisor Educativo de Institutos por Cooperativa, a efecto que cumpla con lo siguiente:

1. Instruya por escrito a los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa para que en lo sucesivo cumplan con la presentación de cajas fiscales e informes de avance físico y financiero a las instancias correspondientes en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.
2. Cumpla con sus funciones de verificar la cantidad de alumnos inscritos, y los atendidos y que el personal que labora en los institutos cumpla las calidades mínimas requeridas para el desempeño de sus funciones. Asimismo, revisar el manejo de los fondos y operatoria en cajas fiscales y velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a estos Institutos.

Hallazgo No.7

Deficiencia en documentos de soporte de pago por otorgamiento de la orden Francisco Marroquín.

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya por escrito a la Delegada de la Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, para que realice las gestiones necesarias en las instancias que corresponda con la finalidad de que los nombres de los condecorados coincidan



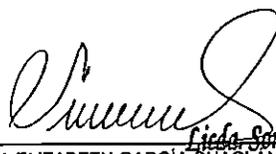
entre los Acuerdos Gubernativos y las declaraciones de supervivencia, a efecto de no realizar pagos a persona distinta a la condecorada.

El contenido del Informe No. CUA-63558-1-2017, fue dado a conocer y discutido con los responsables, mediante Acta No. DIDAI-01-2017, de fecha 23 de febrero de 2017, suscrita en los folios 9069 y 9070 del libro L2-21400, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los que a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así mismo, como resultado de la auditoría de gestión, se detectó que no se preparó el formulario "Despacho de Almacén" y no se operó en kardex la salida, de tres percoladoras de aluminio de 42 tazas, situación que fue corregida por la encargada de almacén.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACLÁN
Auditor
Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Supervisor
Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELASCO
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velasco
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

